

Modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista

Escrito por Fernando Martín Corroto
Viernes 12 de Marzo de 2010 00:00

Fernando Martín Corroto (Madrid)

Hace breves fecha, concretamente el pasado 2 de Marzo se publicó en el B.O.E. la modificación (un
En dicha Ley se ha establecido (en ciertos) comercios los plazos de autorización **los más cortos**. Definición

Así mismo dicho artículo **silencio positivo** 4 establece que el régimen de autorización cuando así lo es

Termina dicho artículo **que las autorizaciones son libremente transmisibles**, por su titular.

La modificación además establece un número, que puede ser entendido como cláusula, (apartado 2 de

Y en este sentido, establece la norma en su exposición de motivos:

"Con carácter general, la instalación de establecimientos administrativos de esta Ley de Comercio Minorista"

Aunque en la redacción del párrafo anterior, según impresión de este letrado, el legislador estaba pens

Habría que estar por tanto, atentos, a la actividad legislativa de las Comunidades Autónomas, que artic

Espero que este breve comentario, realizado apenas 48 horas después de la promulgación de la norma

Modificación de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista

Escrito por Fernando Martín Corroto
Viernes 12 de Marzo de 2010 00:00

Comentarios de los lectores

Nick	Fecha	Comentario
Haddock	15-03-2010	

Hola O Cura, a mi me a parecido entender que Corroto habla de ambas, precisamente el argumento de

O Cura de Fruime	15-03-2010
------------------	------------

Supongo que una cosa es la licencia de apertura, es decir, el permiso que el ayuntamiento concede pa

Haddock	13-03-2010
---------	------------

Interesante visión, especialmente para los vendedores de Barcelona, inmersos en un proceso de cam

Agradecido Fernando.

kioskero	13-03-2010
----------	------------

Como siempre, muchas gracias por su visión e interpretación profesional de los temas que aborda.

Un saludo.

Alenvedi	12-03-2010
----------	------------

Fernando, de nuevo gracias por tu columna. Que entenderás es de enorme valor para nosotros.

Esperamos ansiosos nuevas y sustanciosas conclusiones.

Un saludo.